



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 04/2015

Caso: Omisiones en el procedimiento de emisión de Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo y de derechos adquiridos, así como aplicación incorrecta de normas técnicas lo que permitió la autorización de obras que incumplen con la zonificación respectiva.

Asunto: Notificación por estrados.

Oficio Número: OP-DES-660-16

(Al contestar cite este número y el de la Recomendación)

México, D. F., a 14 de marzo de 2016

PETICIONARIA EN EL CASO G, DE LA RECOMENDACIÓN 04/2015

Me dirijo a usted en relación con la Recomendación citada al rubro, para hacer de su conocimiento que a través del oficio S/34-SEDUVI/612/2015 de 10 de agosto de 2015, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal comunicó la aceptación del instrumento recomendatorio. Por tal motivo, esta Dirección Ejecutiva –con fundamento en el artículo 145 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal– determinó calificar la Recomendación como aceptada.

Para dar seguimiento al instrumento referido y para atender cualquier duda relacionada con el mismo, se puede comunicar con la licenciada Mara Argentina Moreno Medina, Visitadora Adjunta, en el teléfono 5229.5600 extensión 2106, o a través del correo electrónico mara.moreno@cdhdf.org.mx, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Esta notificación permanecerá en estrados durante diez días hábiles a partir de su publicación.

Lo anterior con fundamento en dispuesto por los artículos 1º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 9 y 39 fracciones III, IV y XI de su Reglamento Interno.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL ROCÍO OJEDA LUNA
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Dra. Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la CDHDF.
Archivo